



Resolución No. CSJBOR24-546
Cartagena de Indias D.T. y C., 16 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008, conforme lo aprobado en sesión del 16 de mayo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó en sesión del 16 de mayo de 2024, comisión de servicios para asistir al Taller de Convivencia Judicial y Maestría Emocional, a realizarse de manera presencial en el Hotel Radisson, en la ciudad de Cartagena el día 17 de mayo de 2024 desde las 8:00 a.m., en virtud de invitación recibida para tales efectos el día 9 de mayo de la presente anualidad.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que por lo antes expuesto se le concederá comisión de servicios durante el día 17 de mayo de 2024, contemplada en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, sin que la misma origine reconocimiento de viáticos ni gastos de viaje.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1º: Comisionar a la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para asistir al Taller de Convivencia Judicial y Maestría Emocional, a realizarse de manera presencial en el Hotel Radisson, en la ciudad de Cartagena el día 17 de mayo de 2024 desde las 8:00 a.m.

ARTICULO 2°: La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de viaje, de conformidad con lo considerado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Comunicar a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG/MFRT